

Red de Mujeres Parlamentarias hacen llamado a respetar continuidad del proceso legislativo de Ley 3 de 3

Posted on 7 de febrero de 2023 by Diario Humano



A través de un comunicado oficial, se manifiestan en defensa de los derechos de las mujeres

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -A través de Comunicado Oficial, las Mujeres Parlamentarias realizan diversas manifestaciones sobre la Ley 3 de 3 por el derecho de las mujeres a una vida sin violencia:

Somos integrantes de la Red de Mujeres Parlamentarias, del 1er Parlamento de mujeres en Baja California Sur. Cada una de nosotras, estamos comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres y es nuestro interés, coadyuvar con las autoridades para alcanzar el empoderamiento de las mujeres, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y acceder a mejores condiciones de vida para las mujeres, y la población en general.

El objetivo de esta convocatoria es dar a conocer lo siguiente:

1. La ley conocida como 3de3 contra la violencia hacia las mujeres, son una serie de reformas a distintas leyes y a la Constitución, que permiten prevenir y garantizar que ningún agresor esté en el poder. Esta ley propone como requisito para ocupar cargos de elección popular o para desempeñarse en el servicio público tres puntos básicos:

- ***1.No ser deudor de pensión alimenticia,***
- ***2. No ser acosador sexual y***
- ***3. No ser agresor por razones de género, esto” Bajo la premisa consistente en que los representantes y servidores públicos, deben respetar los derechos de las mujeres como un acto obligatorio y no voluntario”, tal como se señala en dicha iniciativa. Así, este espíritu de exigencia institucional, de justicia y obligaciones éticas indispensables, hasta hoy en día, ningún ente de gobierno del estado se ha comprometido a garantizarlo.***

2. La ley 3de3 contra la violencia hacia las mujeres, fue presentada en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2021 la entonces diputada y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, María Rosalba Rodríguez López, como iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Constitución local y 7 leyes secundarias.

3. El día 28 de junio de 2021, se presentó el dictamen de dicha iniciativa, emitido por las comisiones de: Puntos Constitucionales, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y de Igualdad de Género.

4. El 28 de junio de 2021, el Congreso aprobó el decreto 2774, que contiene la reforma a seis leyes: la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Estatal Electoral, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la 2 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios y la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Baja California Sur.

5. El 6 de Julio de 2021, mediante oficio MD/127/2021 se envió al Ejecutivo Estatal a efecto de su promulgación y publicación en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur.

6. El día 9 de septiembre de 2021, recibió Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante oficio sin número, el Veto extemporáneo respecto al Decreto 2774, emitido por el entonces titular del Poder Ejecutivo del Estado, Carlos Mendoza Davis. Desconocemos la razón de por qué este veto extemporáneo no fue turnado a la Comisión de Igualdad de Género.

7. El veto total que nos ocupa se argumentó en la supuesta incertidumbre jurídica del contexto que prevalecía entonces en el Congreso y la pandemia de la Covid 19 y no así en contra del contenido del texto de las reformas mismas.

8. El día de hoy en la sesión del Congreso de Baja California Sur, se pretende presentar otra iniciativa que llaman también la 3 de 3,

impulsada por las diputadas Teresita de Jesús Valentín Vázquez y Gabriela Cisneros Ruíz. La iniciativa de las diputadas revictimiza a las mujeres: la mujer trabajadora, la mujer usuaria, las mujeres amas de casa, las esposas y a todas las mujeres del Estado de Baja California Sur y con ello vulneran el espíritu de la 3de3. Con esta nueva propuesta de las diputadas Valentín y Cisneros, se posterga inmediatamente la protección que el Estado tiene obligación de garantizar a todas las mujeres en todos los espacios, en particular de opresores en puestos de poder. Asimismo, crea la incertidumbre del verdadero trasfondo que motiva a esta nueva iniciativa, dado que desde septiembre de 2021 el Decreto 2774 de esta ley 3de3 ya había sido aprobada. Ambas diputadas son integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, cuya obligación es velar por hacer cumplir el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y los marcos normativos que así lo demandan y esto último no se refleja en su interés de subir otra iniciativa ya que lo que proponen lleva a retardar y se aleja del espíritu del Decreto 2774, de la ley 3de3 contra la violencia hacia las mujeres, que ya fue aprobada en junio del 2021.

9. Por todo lo anterior, hacemos un llamado respetuoso a las Comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, así como la de Asuntos Fiscales y Administrativos para que cumplan con lo establecido en los Artículos 171, 172 y 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, y finalmente se le dé continuidad al proceso legislativo y se remita el Decreto 2774 al Ejecutivo para su publicación. 3

10. Es importante destacar, que nuestra exigencia es que el Decreto 2774 cumpla el proceso legislativo y sea turnado al Ejecutivo para su publicación en el Boletín oficial del Estado a la

brevedad, dado que el Artículo 105 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala lo siguiente: “Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos, noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan aplicarse y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.”.

11. Lo anterior significa que la publicación por el Ejecutivo Estatal, Víctor Castro Cosío debe considerar ese periodo de 90 días antes de que inicie el proceso electoral 2024, a fin de garantizar la aplicación de estas leyes y con ello fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres de toda la entidad y saldar la deuda histórica de las tragedias que la violencia normalizada ha provocado diariamente en la vida de muchas mujeres y sus familias.

Aprovechamos para hacer también un respetuoso llamado a los partidos políticos, a los sindicatos y cada una de las instituciones de nuestra entidad, para fortalecer la cultura de la denuncia, de la prevención y sanción de la violencia hacia las mujeres, haciendo efectivo también dicha adición en sus reglamentos internos y se contemple cumplir con los tres puntos de la 3de3 contra la violencia hacia las mujeres, para materializar un avance que garantice una vida libre de violencia para todas las mujeres.

El Sr. Gobernador, en el banderazo a la Cruzada contra las Violencias de Género celebrado el 28 de enero del presente año, expresó un contundente mensaje manifestando su profundo interés y su apoyo para publicar dicho decreto, con lo cual daría la certeza de un gobierno que marcará la historia de nuestra entidad y la vida de las futuras generaciones de todas las mujeres.

MUCHAS GRACIAS